



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **332** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

27 NOV 2014

VISTOS: Memorando N° 1369-2014/GRP-440310 del 21 de noviembre de 2014, El Informe N° 2452-2014/GRP-440310 del 24 de noviembre de 2014, el Memorando N° 894-2014/GRP-440300 del 24 de noviembre de 2014, el Informe N° 233-2014/GRP-440320-JHDA de fecha 26 de noviembre de 2014, e Informe N° 1145-2014/GRP-440320 de fecha 26 de noviembre de 2014, relacionados a la designación del Inspector de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, II NIVEL DE ATENCIÓN, 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA - REGIÓN PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 10689 META: “CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN, 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II – 1 PAITA – REGIÓN PIURA”;** y,

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 19 de noviembre de 2014 se suscribió el Contrato N° 039-2014 para la ejecución de la Obra: “Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, tipo II-1 Paita - Región Piura”, con código SNIP N° 10689 Meta: “Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 16-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) entre esta Entidad y Consorcio DUMAR, por el monto de su oferta a Suma Alzada ascendente a la suma de S/.274'532.65 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con 65/100 Nuevos Soles), en un plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario;

Que, mediante Memorando N° 1369-2014/GRP-440310 del 21 de noviembre de 2014, el Director de Obras se dirige al Sr Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez (CIP N° 30687 - Asistente de la Dirección de Obras), para comunicarle que ha sido designado como Inspector para ejecución de la Obra: “Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, tipo II-1 Paita - Región Piura”, con código SNIP N° 10689 Meta: “Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”, a partir del 21 de noviembre de 2014;

Que, con Informe N° 2452-2014/GRP-440310 del 24 de noviembre de 2014, el Director de Obras hace de conocimiento de la Dirección General de Construcciones que en la Obra denominada “Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, tipo II-1 Paita - Región Piura”, con código SNIP N° 10689 Meta: “Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II – 1 Paita – Región Piura”, es necesario contar de modo permanente y directo con un Inspector, por lo tanto solicita la designación del Ingeniero WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ, con CIP N° 30687 como Inspector, a partir del 21 de noviembre de 2014; por lo que solicita se disponga a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 894-2014/GRP-440300 del 24 de noviembre de 2014, la Dirección General de Construcciones dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución respectiva que designe al Ingeniero WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ con CIP N° 30687, como Inspector de la Obra denominada “Construcción del Nuevo Local del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **332** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

27 NOV 2014

Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, tipo II-1 Paita - Región Piura", con código SNIP N° 10689 Meta: "Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II - 1 Paita - Región Piura", a partir del 21 de noviembre de 2014;

Que, mediante Informe N° 233-2014/GRP-440320-JHDA de fecha 26 de noviembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que habiéndose procedido a la calificación de la documentación obrante en el expediente y considerando los informes técnicos, se debe formalizar la designación del Inspector de la Obra: "**Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, tipo II-1 Paita - Región Piura**", con código SNIP N° 10689 Meta: "**Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II - 1 Paita - Región Piura**"; profesional que deberá desempeñarse en observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS denominada "*Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios*", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012 y Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 07 de noviembre de 2013; precisándose que el acto administrativo surtirá efectos con vigencia anticipada, a partir del 21 de noviembre de 2014; al amparo de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

Que, mediante Informe N° 1145-2014/GRP-440320 de fecha 26 de noviembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la designación del Ingeniero **WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ** con CIP N° 30687, como Inspector de la Obra denominada "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, tipo II-1 Paita - Región Piura", con código SNIP N° 10689 Meta: "Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II - 1 Paita - Región Piura", con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2014;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "*Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura*", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2012-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de agosto de 2012;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **332** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

27 NOV 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero **WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ**, con CIP N° 30687 como Inspector de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, tipo II-1 Paita - Región Piura", con código SNIP N° 10689 Meta: "Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5° Nivel de Complejidad, Tipo II - 1 Paita - Región Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Inspector lleve un estricto control de los avances físico-financieros del Servicio, estando obligado a desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio DUMAR, en su domicilio legal ubicado en Mz. S Lote 06 Urb. Santa Ana Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al profesional designado Ingeniero **WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altiero Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL

